



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO Y RECONOZCASE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA DE TRABAJO DE LOS POLICIAS DE ASEO, A LA EMPRESA **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**

EXENTO

DECRETO N° **1261**/ 2021.-
ARICA, 17 de febrero de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; copia de factura electrónica N°227, de fecha 05 de febrero del 2021; Informe de Conformidad de deuda de lavado de ropa personal de recolección N°02; Memorandum N°53, de fecha 08 de febrero del 2021 de DIMAO; Ordinario N°220, de fecha 10 de febrero del 2021, de la DAF; Ordinario N°48, de fecha 11 de febrero del 2021, de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N°1229/21.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en conformidad a la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, que remite copia de la factura electrónica N°227, de fecha 05 de febrero del 2021, por los servicios de lavado de ropa de policías de aseo, desde el 02 de enero al 30 de enero del 2021, por un valor total de \$893.214.- IVA incluido.
- b) Que, mediante Informe de Conformidad de deuda de lavado de ropa personal de recolección N°02, emitido por **JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO.**
- c) Que, mediante memorandum N°53, de fecha 08 de febrero del 2021 de **DIMAO**, remite los antecedentes a DAF, para el pago de los servicios prestados por la empresa señalada.
- d) Que, mediante Ordinario N°220, de fecha 10 de febrero del 2021, de la DAF, remite los antecedentes a la Administración Municipal, que autorice el pago y solicita se instruya Investigación Sumario.
- e) Que, en conformidad a Ordinario N°48, de fecha 11 de febrero del 2021, de Administrador Municipal, autoriza dictar Decreto que reconozca los servicios y ordena el pago al principio de enriquecimiento sin causa, además instruir una Investigación Sumaria.
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1229, de fecha 16 de febrero del 2021, se instruye Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.

DECRETO:

RECONOZCASE los servicios con la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, R.U.T. N°77.751.500-4, por los servicios de lavado de ropa para policías de aseo, desde el 02 de enero al 30 de enero del 2021, según lo indicado en la **Factura Electrónica N°227**, de fecha 5 de febrero del 2021, por un valor total de \$893.214.- IVA incluido.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **N°114.05.31.042 convenio "NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019-nCOV)"**, del presupuesto Municipal vigentes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio en Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lzf.-



RODO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA